



VALORACIÓN DE LAS OFERTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS DEL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN DEL ACUERDO MARCO DEL SUMINISTRO, INSTALACIÓN, PUESTA EN MARCHA Y OPERACIÓN DE UN SISTEMA INTEGRAL PARA LA IDENTIFICACIÓN, DETECCIÓN, PROTECCIÓN Y RESPUESTA FRENTE A POSIBLES BRECHAS EN EL USO DE APLICACIONES Y SERVICIOS EN LA NUBE PARA LAS EMPRESAS DEL GRUPO SUEZ (Referencia: 2020 C12 1500)

1. ANTECEDENTES

SUEZ SPAIN, S.L. (en adelante, "SUEZ") es la sociedad que ejerce, entre otras actividades, la de contratación centralizada del Grupo Suez (entendiéndose como tal a Suez Spain, S.L. y a las empresas en las que ésta mantiene una relación de participación accionarial o similar, bien directa o indirectamente, independientemente del porcentaje de participación que ostente en ellas, así como también del resto de sociedades participadas, directa o indirectamente, por SUEZ, S.A. con independencia del porcentaje de participación siempre y cuando desarrollen su actividad empresarial en el territorio del Estado español), habiéndose configurado formalmente como la Central de Compras de dicho Grupo Suez.

Estas empresas necesitan para el correcto desarrollo de sus funciones de la contratación del suministro, instalación, puesta en marcha y operación de un sistema integral para la identificación, detección, protección y respuesta frente a posibles brechas en el uso de aplicaciones y servicios en la nube.

Es por ello que SUEZ ha promovido el procedimiento de adjudicación del Acuerdo Marco para la contratación del suministro, instalación, puesta en marcha y operación de un sistema integral para la identificación, detección, protección y respuesta frente a posibles brechas en el uso de aplicaciones y servicios en la nube para las empresas del Grupo Suez.

2. OBJETO DEL DOCUMENTO

El objeto del presente estudio es valorar, de acuerdo con los criterios de valoración que constan en la Cláusula 14.- Criterios de valoración del Pliego de Condiciones Generales las ofertas técnicas y económicas presentadas por los licitadores y, en consecuencia, determinar aquella proposición con mejor relación calidad-precio.

3. PROPOSICIONES PRESENTADAS Y EXCLUIDAS

Las proposiciones recibidas han correspondido a los siguientes proveedores:

PROVEEDOR
AIUKEN SOLUTIONS, S.L.
TELEFÓNICA SOLUCIONES DE INFORMÁTICA Y COMUNICACIONES DE ESPAÑA, S.A.U.

Una vez analizada la documentación presentada por cada licitador, no ha sido excluida ninguna proposición.

4. CRITERIOS EVALUABLES SUJETOS A JUICIO DE VALOR

Los criterios de valoración son los indicados en Cláusula 14.- *Criterios de valoración* del Pliego de Condiciones Generales. De acuerdo con los mismos la valoración máxima es de **44 puntos**, repartidos de la siguiente manera:



GRUPOS DE CRITERIOS EVALUABLES	PUNTUACIÓN MÁXIMA
1) Memoria descriptiva de las capacidades técnicas del sistema.	Hasta 32 puntos
2) Descripción de la arquitectura propuesta para el sistema conforme a la operativa en Suez Spain.	Hasta 4 puntos
3) Diseño e implementación del sistema incluyendo cronograma de ejecución de los trabajos.	Hasta 4 puntos
4) Soporte Técnico y Mantenimiento.	Hasta 4 puntos

5. VALORACIÓN A PARTIR DE CRITERIOS EVALUABLES SUJETOS A UN JUICIO DE VALOR (DOCUMENTACIÓN TÉCNICA).

Sigue a continuación la valoración de las proposiciones técnicas a partir de los criterios evaluables que dependen de juicio de valor, según los criterios que constan en el Pliego de Condiciones Generales y que se reproducen para cada concepto objeto de valoración:

1. Memoria descriptiva de las capacidades técnicas del sistema. Hasta 32 puntos de puntuación máxima.

Ambos proveedores han presentado la misma solución tecnológica, por lo que cumplen con los requerimientos mínimos exigidos en el pliego. Se otorga la máxima puntuación a cada uno de ellos.

- AIUKEN SOLUTIONS, S.L.: **32 puntos.**
- TELEFÓNICA SOLUCIONES DE INFORMÁTICA Y COMUNICACIONES DE ESPAÑA, S.A.U.: **32 puntos.**

2. Descripción de la arquitectura propuesta para el sistema conforme a la operativa en Suez Spain. Hasta 4 puntos de puntuación máxima.

Ambos proveedores han presentado la descripción de la arquitectura propuesta para el sistema, sin embargo, TELEFÓNICA SOLUCIONES DE INFORMÁTICA Y COMUNICACIONES DE ESPAÑA, S.A.U. indica un mayor nivel de detalle y especifica como es el flujo de datos entre todas las capas de la infraestructura, por lo que se le otorga la máxima puntuación.

- AIUKEN SOLUTIONS, S.L.: **3 puntos.**
- TELEFÓNICA SOLUCIONES DE INFORMÁTICA Y COMUNICACIONES DE ESPAÑA, S.A.U.: **4 puntos.**

3. Diseño e implementación del sistema incluyendo cronograma de ejecución de los trabajos. Hasta 4 puntos de puntuación máxima.

Ambos proveedores han presentado un diseño detallado, así como la implementación de la tecnología, la cual incluye un cronograma de ejecución de trabajos. La puntuación otorgada a los proveedores es consecuencia de que: AIUKEN SOLUTIONS, S.L. no incluía detalle de las jornadas de formación y TELEFÓNICA SOLUCIONES DE INFORMÁTICA Y COMUNICACIONES DE ESPAÑA, S.A.U. no ha presentado un plan con propuestas de mejora.

- AIUKEN SOLUTIONS, S.L.: **3 puntos.**
- TELEFÓNICA SOLUCIONES DE INFORMÁTICA Y COMUNICACIONES DE ESPAÑA, S.A.U.: **3 puntos.**



4. Soporte Técnico y Mantenimiento. Hasta 4 puntos de puntuación máxima.

Ambos proveedores cuentan con soporte 24x7 por parte del fabricante. Se ha otorgado mayor puntuación a AIUKEN SOLUTIONS, S.L. dado que, en su propuesta de servicio, han incluido un consultor de seguridad in-situ para la resolución de incidencias lo que proporciona mayor rapidez en la respuesta estando in-situ y evitando problemas de comunicaciones ante una posible situación de crisis, además de garantizar el servicio en caso de una pérdida total de las comunicaciones.

- AIUKEN SOLUTIONS, S.L.: **4 puntos.**
- TELEFÓNICA SOLUCIONES DE INFORMÁTICA Y COMUNICACIONES DE ESPAÑA, S.A.U.: **1,5 puntos.**

La puntuación obtenida por cada uno de los proveedores para los criterios evaluables a juicio de valor es la siguiente:

CRITERIOS EVALUABLES SUJETOS A JUICIO DE VALOR		
Grupos de criterios evaluables.	AIUKEN SOLUTIONS, S.L.	TELEFÓNICA SOLUCIONES DE INFORMÁTICA Y COMUNICACIONES DE ESPAÑA, S.A.U.
1) Memoria descriptiva de las capacidades técnicas del sistema.	32 puntos	32 puntos
2) Descripción de la arquitectura propuesta para el sistema conforme a la operativa en Suez Spain.	3 puntos	4 puntos
3) Diseño e implementación del sistema incluyendo cronograma de ejecución de los trabajos.	3 puntos	3 puntos
4) Soporte Técnico y Mantenimiento.	4 puntos	1,5 puntos
TOTAL	42 puntos	40,5 puntos

6. **CRITERIOS EVALUABLES DE FORMA AUTOMÁTICA MEDIANTE LA ASIGNACIÓN DE PUNTOS (CRITERIOS TÉCNICOS OBJETIVOS).**

Los criterios de valoración de forma automática mediante la asignación de puntos son los indicados en Cláusula 14.- *Criterios de valoración* del Pliego de Condiciones Generales. De acuerdo a los mismos la valoración máxima es de 21 puntos, repartidos de la siguiente manera:

FORMACIÓN Y EXPERIENCIA EN CIBERSEGURIDAD IT:	PUNTUACIÓN	PUNTUACIÓN MÁXIMA
Docencia en universidad u organismo en los últimos cinco años, en materia relacionada con ciberseguridad, redes de comunicación, sistemas de telecomunicación o software predictivo.	1 punto por cada documento justificativo nominativo de ser o haber sido docente en Universidad o Centro asociado.	4 puntos.
Acreditación de formación específica en los últimos cinco años, en materia relacionada con ciberseguridad.	1 punto por cada título acreditativo nominativo de haber asistido a formación de cursos de más de 30 horas en Ciberseguridad.	4 puntos.



Experiencia de los técnicos asignados al proyecto como usuarios del sistema ofertado o similares.	0,5 puntos por cada año acreditado.	2,5 puntos.
Experiencia de los técnicos asignados al proyecto en software de seguridad relacionado con utilities.	0,5 puntos por cada año acreditado	2,5 puntos.
Nº de implantaciones de esta tecnología.	1 punto por cada implantación acreditada.	5 puntos.
Acreditaciones en trabajos en el entorno de normas y certificaciones de seguridad reconocidas por administraciones u organismos europeos o nacionales (LEET, FIRST ...).	1 un punto por cada acreditación homologada para el territorio español.	3 puntos.
TOTAL		21 puntos

7. VALORACIÓN A PARTIR DE CRITERIOS EVALUABLES DE FORMA AUTOMÁTICA MEDIANTE ASIGNACIÓN DE PUNTOS (CRITERIOS TÉCNICOS OBJETIVOS).

Sigue a continuación la valoración de las proposiciones técnicas a partir de los criterios evaluables de forma automática mediante la asignación de puntos (criterios técnicos objetivos), según los criterios que constan en el Pliego de Condiciones Generales y que se reproducen para cada concepto objeto de valoración:

1. Docencia en universidad u organismo en los últimos cinco años, en materia relacionada con ciberseguridad, redes de comunicación, sistemas de telecomunicación o software predictivo. Se otorga 1 punto por cada documento justificativo nominativo de ser o haber sido docente en Universidad o Centro asociado. Hasta 4 puntos de puntuación máxima.
 - AIUKEN SOLUTIONS, S.L. ha presentado los documentos donde se acredita docencia en universidad u organismo en los últimos cinco años en la materia que se menciona anteriormente, por lo que se le otorga la puntuación máxima, **4 puntos**.
 - TELEFÓNICA SOLUCIONES DE INFORMÁTICA Y COMUNICACIONES DE ESPAÑA, S.A.U., no cuenta con las acreditaciones mencionadas anteriormente por lo que se le otorgan **0 puntos**.

2. Acreditación de formación específica en los últimos cinco años, en materia relacionada con ciberseguridad. Se otorga 1 punto por cada título acreditativo nominativo de haber asistido a formación de cursos de más de 30 horas en Ciberseguridad. Hasta 4 puntos de puntuación máxima.

Ambas empresas cuentan con la máxima puntuación en este punto, ya que presentan las acreditaciones solicitadas.

 - AIUKEN SOLUTIONS, S.L.: **4 puntos**.
 - TELEFÓNICA SOLUCIONES DE INFORMÁTICA Y COMUNICACIONES DE ESPAÑA, S.A.U.: **4 puntos**.

3. Experiencia de los técnicos asignados al proyecto como usuarios del sistema ofertado o similares. Se otorgan 0,5 puntos por cada año acreditado. Hasta un máximo de 2,5 puntos.

Ambas empresas cuentan con la máxima puntuación en este punto, ya que acreditan la experiencia solicitada.



- AIUKEN SOLUTIONS, S.L.: **2,5 puntos.**
 - TELEFÓNICA SOLUCIONES DE INFORMÁTICA Y COMUNICACIONES DE ESPAÑA, S.A.U.: **2,5 puntos.**
4. Experiencia de los técnicos asignados al proyecto en software de seguridad relacionado con utilities. Se otorgan 0,5 puntos por cada año acreditado. Hasta un máximo de 2,5 puntos.

Ambas empresas cuentan con la máxima puntuación en este punto, ya que acreditan la experiencia solicitada.

- AIUKEN SOLUTIONS, S.L.: **2,5 puntos.**
 - TELEFÓNICA SOLUCIONES DE INFORMÁTICA Y COMUNICACIONES DE ESPAÑA, S.A.U.: **2,5 puntos.**
5. Nº de implantaciones de esta tecnología. Se otorga 1 punto por cada implantación acreditada. Hasta un máximo de 5 puntos. Se otorga 1 punto por cada acreditación homologada para el territorio español. Hasta un máximo de 5 puntos.

Ambas empresas cuentan con la máxima puntuación en este punto, acreditando las implementaciones solicitadas.

- AIUKEN SOLUTIONS, S.L.: **5 puntos.**
 - TELEFÓNICA SOLUCIONES DE INFORMÁTICA Y COMUNICACIONES DE ESPAÑA, S.A.U.: **5 puntos.**
6. Acreditaciones en trabajos en el entorno de normas y certificaciones de seguridad reconocidas por administraciones u organismos europeos o nacionales (LEET, FIRST ...). Se otorga 1 un punto por cada acreditación homologada para el territorio español. Hasta un máximo de 3 puntos.

Ambas empresas cuentan con la máxima puntuación en este punto, ya que presentan las acreditaciones solicitadas.

- AIUKEN SOLUTIONS, S.L.: **3 puntos.**
- TELEFÓNICA SOLUCIONES DE INFORMÁTICA Y COMUNICACIONES DE ESPAÑA, S.A.U.: **3 puntos.**

La puntuación obtenida por cada uno de los proveedores para los CRITERIOS EVALUABLES DE FORMA AUTOMATICA MEDIANTE ASIGNACIÓN DE PUNTOS es la siguiente:

VALORACIÓN A PARTIR DE CRITERIOS EVALUABLES DE FORMA AUTOMATICA MEDIANTE ASIGNACIÓN DE PUNTOS		
Formación y experiencia en Ciberseguridad IT:	AIUKEN SOLUTIONS, S.L.	TELEFÓNICA SOLUCIONES DE INFORMÁTICA Y COMUNICACIONES DE ESPAÑA, S.A.U.



Docencia en universidad u organismo en los últimos cinco años, en materia relacionada con ciberseguridad, redes de comunicación, sistemas de telecomunicación o software predictivo.	4 puntos	0 puntos
Acreditación de formación específica en los últimos cinco años, en materia relacionada con ciberseguridad.	4 puntos	4 puntos
Experiencia de los técnicos asignados al proyecto como usuarios del sistema ofertado o similares.	2,5 puntos	2,5 puntos
Experiencia de los técnicos asignados al proyecto en software de seguridad relacionado con utilities.	2,5 puntos	2,5 puntos
Nº de implantaciones de esta tecnología.	5 puntos	5 puntos
Acreditaciones en trabajos en el entorno de normas y certificaciones de seguridad reconocidas por administraciones u organismos europeos o nacionales (LEET, FIRST ...).	3 puntos	3 puntos
TOTAL	21 puntos	17 puntos

8. CRITERIOS EVALUABLES MEDIANTE FÓRMULA POLINÓMICA

De conformidad a la Cláusula 14.- Criterios de valoración del Pliego de Condiciones Generales, a la oferta económica se le otorgará un máximo de 35 puntos, obteniendo la puntuación para cada una de las ofertas presentadas, según la siguiente fórmula:

$$P_x = P_{max} \cdot \left(1 - \frac{(B_x - B_{m\acute{a}x})^2}{B_{m\acute{a}x}^2} \right)^{1/2}$$

Siendo:

- **P_x**: Puntuación que se otorga a la oferta económica (**O_x**) de la empresa **x**.
- **P_{máx}**: Máxima puntuación económica (**35 puntos**). Se le dará a la oferta con el precio más bajo.
- **B_x**: Baja (%) ofertada por la empresa **x**. Se redondeará al segundo decimal. Calculada de la siguiente manera:

$$B_x = 100 * \left(1 - \frac{O_x}{IM} \right)$$

Siendo:

- **IM**: Importe máximo estimado (IVA no incluido).
- **O_x**: Oferta económica del licitador **x** en euros.
- **B_{máx}**: Baja de la oferta más económica (%).

$$B_{m\acute{a}x} = 100 * \left(1 - \frac{O_{min}}{IM} \right)$$



Siendo:

- **O_{min}**: la oferta mínima de entre todas las ofertas admitidas.
- **IM**: Importe máximo estimado (IVA no incluido).

Para la valoración final de los aspectos económicos de la oferta (Puntuación **P_x**) se redondeará al segundo decimal.

9. EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS PARA CRITERIOS EVALUABLES MEDIANTE FÓRMULA POLINÓMICA.

Antes de valorar las ofertas presentadas por cada uno de los licitadores en base a los criterios evaluables mediante fórmula polinómica, es pertinente indicar que tanto para determinar el Importe Máximo Estimado (IM), como los importes incluidos en la fórmula polinómica, se ha considerado el gasto correspondiente a 3 años para las licencias y el importe único de implementación y puesta en marcha. Atendiendo a esto, el Importe Máximo Estimado (IM), corresponde a 720.805 euros, IVA no incluido:

- Licencias: 3.499 licencias x 65 euros/licencia/año x 3 años = 682.305 euros.
- Implementación: 38.500 euros (coste único inicial).

CONCEPTO	UNIDADES	PRECIO UNITARIO DE REFERENCIA	PRECIO TOTAL DE REFERENCIA (3 AÑOS)
Suministro anual de licencia de usuario nominal y Servicio de Seguridad Gestionada (SOC nivel 1 y 2) ANUAL	3.499	65 €/año	682.305,00
Implementación y puesta en marcha	1	38.500,00	38.500,00

Importe Máximo Estimado (IM): 720.805,00

Los licitadores han presentado las siguientes ofertas para cada uno de los conceptos:

CONCEPTO	UNIDADES	AIUKEN SOLUTIONS, S.L.	TELEFONICA
Suministro anual de licencia de usuario nominal y Servicio de Seguridad Gestionada (SOC nivel 1 y 2) ANUAL	3.499	51,88	63,56
Implementación y puesta en marcha	1	21.538,46	24.665,45

Según lo establecido para la valoración, se adjunta cuadro resumen con la puntuación obtenida según los criterios evaluables mediante fórmula polinómica:

CRITERIOS DE VALORACIÓN	AIUKEN SOLUTIONS, S.L.	TELEFÓNICA SOLUCIONES DE INFORMÁTICA Y COMUNICACIONES DE ESPAÑA, S.A.U.
CRITERIOS EVALUABLES MEDIANTE FÓRMULA POLINÓMICA	35 puntos	20,37 puntos



INFORME DE VALORACIÓN SUMINISTRO, INSTALACION, PUESTA EN MARCHA Y OPERACIÓN DE UN SISTEMA INTEGRAL PARA LA IDENTIFICACIÓN, DETECCIÓN, PROTECCIÓN Y RESPUESTA FRENTE A POSIBLES BRECHAS EN EL USO DE APLICACIONES Y SERVICIOS EN LA NUBE PARA LAS EMPRESAS DEL GRUPO SUEZ

10. RESULTADO DE LA EVALUACION TÉCNICA Y ECONÓMICA

A continuación, se presenta un cuadro resumen para cada uno de los lotes:

CRITERIOS DE VALORACIÓN	AIUKEN SOLUTIONS, S.L.	TELFÓNICA SOLUCIONES DE INFORMÁTICA Y COMUNICACIONES DE ESPAÑA, S.A.U.
CRITERIOS EVALUABLES SUJETOS A JUICIO DE VALOR	42 puntos	40,5 puntos
CRITERIOS EVALUABLES DE FORMA AUTOMÁTICA MEDIANTE ASIGNACIÓN DE PUNTOS	21 puntos	17 puntos
CRITERIOS EVALUABLES MEDIANTE FÓRMULA POLINÓMICA	35 puntos	20,37 puntos
TOTAL	98 puntos	77,87 puntos

11. CONCLUSIÓN

De acuerdo con todo lo anterior y en base a las puntuaciones obtenidas, la oferta con mejor relación calidad-precio es la siguiente:

PROVEEDOR	CONCEPTO	UNIDADES	PRECIO UNITARIO OFERTADO
AIUKEN SOLUTIONS, S.L.	Suministro anual de licencia de usuario nominal y Servicio de Seguridad Gestionada (SOC nivel 1 y 2) ANUAL	3.499	51,88 €/año
	Implementación y puesta en marcha	1	21.538,46 €

En Barcelona, a 19 de febrero de 2021

LA UNIDAD TÉCNICA:

Fdo. Sergi Carmona Castro

Fdo. Juan Francisco Pérez